

# Resolución 14 / 2026

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el día 16 de enero de 2026, el Directorio del IMTVHS autoriza la compra de tóner para distintas impresoras del Instituto;
- Que se solicitaron presupuestos a la firmas Mundo Virtual, Distribuidora Patagonia SRL y New Service;
- Que a la hora de comparar las distintas cotizaciones recibidas por los proveedores, se opta por realizar la compra en la firma Distribuidora Patagonia SRL (CUIT 30-70924283-7) por la suma total de \$ 62.760,00 (pesos sesenta y dos mil setecientos sesenta con 00/100) según factura B N° 0003-00007512;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la firma Distribuidora Patagonia SRL (CUIT 30-70924283-7) por la suma total de \$ 62.760,00 (pesos sesenta y dos mil setecientos sesenta con 00/100) según factura B N° 0003-00007512, en concepto de compra de tóneres para distintas impresoras del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 11000061210.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

San Carlos De Bariloche, 30/01/2026